



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

4029 *Modificación Precios Públicos Escuela de Verano 2022*

En la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa de fecha 2 de mayo de 2022 se ha acordado la aprobación de la modificación de precios públicos para la escuela de verano 2022, siendo la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DE VERANO 2022

Vista la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de juventud (BOIB núm 109, de 3 de agosto de 2006), donde se regulan las actividades de tiempo libre infantil y juvenil en el ámbito territorial de la isla de Eivissa.

Dado que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa en la sesión celebrada el 2 de mayo de 2017 aprobó los precios públicos de los programas de verano.

Visto que en 2020, con motivo de la pandemia de la COVID-19, se aprobó la modificación de los precios por la Junta de Gobierno Local el día 27 de mayo de 2020.

Vista la convocatoria del Govern Balear para actividades de tiempo libre, publicada en el BOIB núm 173, de 18 de diciembre del 2021, con el título: *Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se aprueba, por el procedimiento de urgencia y por el procedimiento de anticipado de gasto, la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil que lleven a cabo entidades locales de las Islas Baleares para facilitar la conciliación de la vida de familiar y laboral durante las vacaciones escolares, en el marco del Plan Corresponsables aprobado por el Consejo de Ministros de día 9 de marzo de 2021.*

Vista la resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la cual concede una subvención al Ayuntamiento de Eivissa de 37.811.56 € para las escuelas de verano (BOIB núm 48, del 9 de abril de 2022).

Vistos los precios máximos que marca la convocatoria y que son los siguientes:

5.5.2. En caso de no poder ofrecerse el servicio gratuito, las entidades tendrán que cobrar a las familias los precios máximos siguientes, excluyendo el comedor y el servicio de escuela temprana:

a) 50 euros por niño y mes natural, o parte proporcional, para las familias con mayores necesidades de protección según el artículo 5 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias, y las pertenecientes a los otros colectivos que se indican, concretamente:

- Familias monoparentales, en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 8/2018.
- Familias en riesgo social y víctimas de violencia machista, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 8/2018.
- Mujeres en situación de paro de larga duración.
- Mujeres mayores de 52 años.
- Familias con personas en situación de dependencia o con personas con discapacidad, en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 8/2018.
- Familias en situación de vulnerabilidad económica especial, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 8/2018. Se entienden como tales a las familias beneficiarias de la renta social garantizada, de la renta mínima de inserción o las que tienen el subsidio de desocupación como único ingreso.
- Familias numerosas, en los términos previstos en el artículo 6 de la Ley 8/2018.

b) 100 euros por niño y mes natural, o parte proporcional, para el resto de familias.

Visto el estudio económico realizado por la técnica de Joventut donde se prevén unos ingresos de 147.061,56 € y unos gastos de 320.223,21€.

De forma excepcional y solo para el año 2022, se propone a la Junta de Gobierno Local la **aprobación de la modificación de los precios públicos para la escuela de verano 2022**, que son los siguientes:



Modalidad 1:

Mujeres en paro de larga duración.

Mujeres mayores de 52 años.

En los términos previstos en los artículos 6 a 10 de la Ley 8/2018, de 31 de julio, de apoyo a las familias:

- Familias numerosas.
- Familias monoparentales.
- Familias en riesgo social y víctimas de violencia machista.
- Familias con personas en situación de dependencia o personas con discapacidad.
- Familias en situación de especial vulnerabilidad económica. Se entienden como tales a las familias beneficiarias de la renta social garantizada, de la renta mínima de inserción o las que tienen el subsidio de desempleo como único ingreso.

Asistencia de 1 mes en cualquier escuela	50,00 €
Servicio de matinería, precio por mes	30,00 €
Comedor, modalidad "catering" precio por día	5,00 €
Comedor, modalidad "tupper" precio por día	2,00 €

Modalidad 2: el resto de familias

Asistencia de 1 mes en cualquier escuela	100,00 €
Servicio de matinería, precio por mes	30,00 €
Comedor, modalidad "catering" precio por día	5,00 €
Comedor, modalidad "tupper" precio por día	2,00 €

Eivissa, documento firmado electrónicamente en el margen (17 de mayo de 2022)

El regidor de Joventut

Ricardo Cliville Vila

